GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 4490546

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 20 MAR 2014 TALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30253

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; 10 formado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ECTRÓNICA Nº 236.617 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Irina SIERRA PANIAGUA de ESTUDIANTE, nacionalidad COSTARRICENSE, válida desde el 12 de Marzo de 2014 y hasta el 12 de Marzo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interi Seguridad Pública

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL [308]17/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo